



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2013 01436** 00

Se ordena requerir a la parte ejecutante, para que realice las diligencias tendientes a la solicitud y pago de los depósitos judiciales que a su nombre reposan a órdenes del juzgado y que se encuentran sin pagar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e55ffc3e39ca6b3a81bd4d26c7bf181497425bb4e4441b90119e18fbee7c34

Documento generado en 22/03/2022 03:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>